Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 409

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 262, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA A VARIOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 372.182.

Asunción, 30 de marzo de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 372.182, y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorándum D.C.G. – D.O.C. N° 240/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones hace mención que no se estableció en la Resolución D.G.A.F. N° 262, de fecha 9 de marzo de 2022, la modificación de la cláusula séptima de los contratos suscriptos en el marco del llamado de referencia.

Que, del análisis del expediente, se infiere que, efectivamente, en el pedido de adenda realizado por la Nota D.G.G.I.E.S. / D.A. N° 649/2022, de fecha 10 de enero de 2022, se solicitó que las órdenes de compras sean emitidas por la Dirección General del Hospital del Trauma, según a la necesidad.

Que, se evidencia de lo expuesto, la necesidad de ampliar los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 262, de fecha 9 de marzo de 2022, agregado la modificación requerida por la dependencia y, mencionada en el párrafo anterior.

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"*. (sic) Lo subrayado es nuestro.

Que, de lo obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la ampliación de la resolución citada a través de la cual se establezca que las órdenes de compra serán emitidas por el Hospital del Trauma, de los contratos según el siguiente detalle:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 409

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 262, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA A VARIOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 372.182.

30 de marzo de 2022.-

MODALIDAD	ID	CONTRATO N°	PROVEEDOR
LPN N° 104/2019	372.182	452/2021	ALBATROS S.A.C.I.
LPN N° 104/2019	372.182	453/2021	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	454/2021	ARGON S.RL.
LPN N° 104/2019	372.182	455/2021	ASUCOM S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	456/2021	DYSA HEALTHCARE S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	457/2021	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.
LPN N° 104/2019	372.182	458/2021	IMESE S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	459/2021	SALUMAX S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	460/2021	SEMPRO S.A.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 239/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 262, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA A VARIOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 372.182, en la que se consigne que el siguiente detalle:

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General a.i.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 409

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 262, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA A VARIOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 372.182.

30 de marzo de 2022.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Condiciones de entrega:
Las Órdenes de Compra serán emitidas, según necesidad por el Hospital del Trauma.

Artículo 2° Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 3° Disponer que la presente resolución se anexe a la Resolución D.G.A.F. N° 262, de fecha 9 de marzo de 2022.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 31 MAR. 2022 HORA: 08:11
N° 150578/21 FIRMA:

M.G.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 262

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA A VARIOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 372.182.

Asunción, 09 de Marzo de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 372.182, y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la NOTA D.G.G.I.E.S / D.G. N° 649/2022, de fecha 10 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó el convenio modificatorio de varios contratos suscriptos en el marco del llamado de referencia.

Que, según la misiva, la Dirección Administrativa, menciona que el pedido cambio de administrador del contrato, obedece a la necesidad de contar con una mejor coordinación de los trámites para la obtención de los equipos médicos y las documentaciones de autorización para tal fin se requiere la unificación/centralización en una sola dependencia de las gestiones correspondientes para la mejor ejecución del contrato.

Que, asimismo, se expone que lo solicitado no afecta derechos de terceros, considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades previstas en la normativa que rige las contrataciones públicas.

Que, la dependencia requirente propuso como administradora del contrato a la Dirección General del Hospital del Trauma.

Que, atento a la propuesta, por medio del MEMORANDO ASJT - DOC N° 088/2022, de fecha 07 de febrero de 2022, se solicitó la debida conformidad a la dependencia propuesta, obteniendo como respuesta la NOTA D.G.G.I.E.S / D.G. N° 1084/2022, de fecha 03 de marzo de 2022, a la cual se adjuntó la prestación de la conformidad para el cambio de administrador del contrato.

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"*. (sic) Lo subrayado es nuestro.

...////

M.G.

Lic. Mariela Ayala Santos, Jefa
Dirección de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 262

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA A VARIOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 372.182.

04 de Marzo de 2022.-

Que, de lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la adenda de cambio de administrador del de los contratos según el siguiente detalle:

MODALIDAD	ID	CONTRATO N°	PROVEEDOR
LPN N° 104/2019	372.182	452/2021	ALBATROS S.A.C.I.
LPN N° 104/2019	372.182	453/2021	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	454/2021	ARGON S.RL.
LPN N° 104/2019	372.182	455/2021	ASUCOM S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	456/2021	DYSA HEALTHCARE S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	457/2021	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.
LPN N° 104/2019	372.182	458/2021	IMESE S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	459/2021	SALUMAX S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	460/2021	SEMPRO S.A.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 173/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la ADENDA A VARIOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 372.182, en la que se consigne que la administración de los contrato estará a cargo de la Dirección General del Hospital de Trauma, de acuerdo al siguiente detalle: ...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 269

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA A VARIOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 372.182.

09 de Marzo de 2022.-
Hoja 3 de 3.-

MODALIDAD	ID	CONTRATO N°	PROVEEDOR
LPN N° 104/2019	372.182	452/2021	ALBATROS S.A.C.I.
LPN N° 104/2019	372.182	453/2021	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	454/2021	ARGON S.RL.
LPN N° 104/2019	372.182	455/2021	ASUCOM S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	456/2021	DYSA HEALTHCARE S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	457/2021	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.
LPN N° 104/2019	372.182	458/2021	IMESE S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	459/2021	SALUMAX S.A.
LPN N° 104/2019	372.182	460/2021	SEMPRO S.A.

Artículo 2° Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 3° Disponer que la Adenda se suscriba por la Titular de la Dirección General del Hospital de Trauma.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP BS - DOC
FECHA: 10 MAR. 2022 HORA: 13:47
N° 150578/21 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica A. Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.